

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA LA ESCUELA CORNELIA OLIVARES, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 04 SEP 2019
DECRETO ALC. EXENTO N° 4040 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 255 de la Jefa Daem Comunal Daem, Claudia Carrillo Figueroa, de fecha 27/08/2019; Ord. N° 106 del Director de la Escuela de Cornelia Olivares, Patricio Rojas Prieto, de fecha 22/08/2019; Certificado SEP N° 112/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 322/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

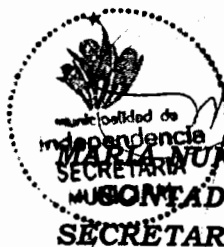
1.- APRUEBESE, La Adquisición de "2 NOTEBOOK HP-PROOK 450", para la Escuela Cornelia Olivares, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de SEP

2680-312-CM19 COMPUTACION INTEGRAL S.A.

US\$ 2.015,56 DOLARES, IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(247) - Oficina de Partes.



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE